

**RESOLUCIÓN No. 309 de 2018
(27 de diciembre de 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN A COTIZAR
059-2018”**

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere celebrar un Contrato con el objeto **“COMPRA DE DOTACIONES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2018, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, el día veinticuatro (24) de diciembre de 2018, se publicó en la cartelera de la ESE, y fue enviado a los correos electrónicos de los posibles oferentes, las condiciones de la Invitación a Cotizar 059-2018 con el objeto de que los interesados en participar presentaran las observaciones y aclaraciones hasta antes de la fecha de cierre señalada en la misma.
3. Que durante el término anteriormente señalado, no se recibieron observaciones a las condiciones establecidas dentro del proceso de Invitación a Cotizar 059-2018.
4. Que dando cumplimiento a lo contemplado en la Invitación a Cotizar 059-2018, en la fecha establecida no se recibieron propuestas tal y como consta en la planilla de radicación de ofertas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar desierta la INVITACIÓN A COTIZAR No. 059 de 2018, cuyo objeto es **“COMPRA DE DOTACIONES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2018, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS”**.

Artículo 2º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

Artículo 3º.- La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Aprobó: Pedro Enrique Chaves Chaves. Subgerente Administrativo
Aprobó: Diana Villani Ladino – Asesora Jurídica
Proyecto: Jorge Alberto García G. Abogado Jurídico